

APROXIMACIÓN A UN MODELO DE LUCHA ESTATAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

Con el propósito de fortalecer la política anticorrupción del Gobierno Nacional, y en especial incrementar la capacidad investigativa en la lucha integral que el gobierno viene liderando frente a este tema de importancia para el país, se presentan las siguientes propuestas.

- Fortalecer la unidad investigativa de delitos contra la administración pública que potencialice la acción judicial coordinada y conjunta en la lucha contra los delitos que afectan la administración pública, en particular los relacionados con el crimen organizado, a partir del recaudo de insumos probatorios que permitan la represión de dichas conductas.

Esta labor estratégica para el estado, se cumplirá a partir de la articulación de procesos investigativos especializados en torno a las siguientes líneas fundamentales de investigación:

- Regalías.
 - Contratación pública.
 - Sector salud.
 - Transparencia electoral.
 - Comportamientos irregulares en servidores públicos.
 - Investigaciones especiales.
- Consolidar una unidad de inteligencia anticorrupción que oriente procesos altamente especializados de recolección, administración, evaluación y análisis de la información, conducentes a los delitos que afectan la administración pública.

Como elemento determinante de esta unidad, es importante avanzar en la creación al interior de Estado colombiano, de un **Centro Integrado de Inteligencia Anticorrupción - CIZA**, que articule las instituciones comprometidas en este tema, mejore los flujos y el intercambio de información y se encargue de crear los mapas de riesgo y prevención de la corrupción en el país.

- Definir una unidad de peritos como base fundamental de apoyo a la prueba pericial especializada en aspectos técnicos que requieren conocimientos específicos en los campos donde se presentan los delitos de la administración pública como:
 - Contratación estatal y cumplimiento de sus requisitos técnicos.
 - Destinación y ejecución presupuestal.
 - Uso y aplicación de las regalías.
 - Aplicación oficial diferente.
 - Celebración indebida de contratos.
 - Incremento injustificado del patrimonio en servidores públicos o terceros.

Para esta unidad debería disponerse la destinación de profesionales calificados en temas técnicos periciales, asociados a la investigación criminal, en los siguientes campos del saber: *abogados especializados en contratación y administración pública, contadores, ingenieros civiles y catastrales, economistas, topógrafos, arquitectos y auditores de salud.*

- Crear una unidad de coordinación regional operativa conformada por unidades especiales satélites del grupo élite anticorrupción.

Tendrá como función la obtención de elementos materiales de prueba y/o evidencia física, cumplimiento de diligencias judiciales a nivel descentralizado (regional, departamental y local) y

recolección de información para la investigación, con el fin de contribuir a los procesos operacionales que a este grupo élite le corresponda adelantar en el país.

- Fortalecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional y recolección de información. Su principal propósito sería un trabajo expedito sobre dos campos específicos:
 1. Seguimiento detallado a la problemática a nivel nacional, a través de un informe de permanente actualización, que incluya antecedentes, focos de corrupción, sectores, regiones y escenarios vulnerables (*funcionarios públicos, población civil, infraestructura económica estatal y Fuerza Pública*).
 2. Labores investigativas de los responsables de hechos de corrupción.
- Observación internacional. Acreditar organismos internacionales como observadores de la política anticorrupción del Estado.
- Activación de la línea anticorrupción. Poner en funcionamiento un sistema integral de administración de información de la ciudadanía, frente a delitos contra la administración pública, para fortalecer la recolección de Información que permita construir procesos judiciales y avanzar con mayor eficacia en la neutralización de esta problemática en el país.

Con este mismo propósito activar una línea web anticorrupción, donde el ciudadano pueda comunicar y transmitir quejas y denuncias a nivel estatal.

- Pago de información, recompensas y estímulos alternativos del orden gubernamental en aras de estimular la participación ciudadana en el aporte de información, tal como se viene realizando dentro de otros programas de lucha contra la criminalidad.

Paralelamente considerar el otorgamiento de una serie de incentivos alternativos para las personas que contribuyan con información en esta materia, como:

- La exoneración al pago de impuestos.
- Aplicación del principio de oportunidad para quien en condición de indiciado, en un proceso penal por delitos contra la administración pública suministre información que permita desarticular organizaciones delincuenciales de corrupción.
- Becas de estudio y fomento de la educación para hijos de los ciudadanos que denuncien.
- Preferencias en el concurso para vincularse a la carrera administrativa.
- Estímulos y subsidios para la creación de pequeña y mediana empresa.
- Ubicación en el exterior en programas de estudio técnico y profesional, a partir de alianzas que se puedan generar con gobiernos e instituciones internacionales comprometidas en la lucha contra la corrupción.
- Estrategia publicitaria para el suministro de información. Definir a nivel de Estado, una estrategia de recompensas, que contribuya al suministro de información y la cooperación ciudadana.
- Implementación del consejo público mensual anticorrupción. Establecer con fines de publicidad, comunicación, información y rendición de cuentas, la conformación del *Consejo público mensual de transparencia y anticorrupción gubernamental*, que actúe mediante el uso de los medios masivos de comunicación y divulgación del Estado, como un instrumento para tratar la problemática a nivel regional, departamental y local.

Se sugiere que este Consejo sea presidido por el señor Presidente de la República, organizado por el programa presidencial de modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción de la vicepresidencia de la República.

Y adicionalmente se conecte con todos los responsables de la gestión pública en los departamentos y simultáneamente con la comunidad a través de líneas de información habilitadas.

Se podría considerar además, el desarrollo periódico de consejos públicos comunales, exclusivamente para tratar este tema, a partir de la información que se le provea al gobierno desde el Centro Integrado de Inteligencia Anticorrupción - CI2A.

- Veedurías ciudadanas anticorrupción. Como mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones sociales y comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto de las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de toda entidad pública y privada en cumplimiento de la Ley 850 de 2003 (Veedurías ciudadanas).

Se plantea así mismo como una iniciativa del gobierno, la conformación para todos los departamentos y municipios del país, de *veedurías ciudadanas anticorrupción*, para ejercer un legítimo control social sobre todas las actividades del sector público.

En este sentido, se podría convocar su materialización, invitando desde el alto gobierno, a que en cada municipio y capital de departamento, se conforme esta iniciativa de control ciudadano.

- Propuestas adicionales:
 - Asignación especial de fiscales, que contribuyan a esta tarea de manera determinante frente a la instrucción de la investigación.
 - Designación de una partida adicional y especial con dedicación exclusiva al pago de información para la identificación y reducir la impunidad frente a la corrupción.
 - Considerar de manera privilegiada el tratamiento de testigos protegidos dentro del programa que la Fiscalía General administra al respecto, frente a casos especiales que se manejen de corrupción.
 - Estudiar una propuesta para el endurecimiento de penas frente a los delitos que atentan contra la administración pública, la cual se podría liderar desde el Ministerio de Justicia.
 - Acompañar toda la estrategia, de una acción de comunicación a través de comerciales estatales por medio del Ministerio de Educación y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incorporando el pago de recompensas por información efectiva que contribuya a la investigación de los delitos contra la administración pública.

REFERENTE ESTRATÉGICO EN LA ACCIÓN POLICIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

- La Institución se alinea con la Política Gubernamental de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, desarrollando un sistema para enfrentarla desde el ámbito preventivo, de inteligencia e investigación.
- Este sistema estructurado de Integridad Policial, se constituye en eje gravitacional para enfrentar la corrupción, desde una perspectiva fundamentalmente anticipativa y accionable.

- Las estrategias internas de acción policial tiene como objetivo fortalecer las medidas para prevenir la corrupción y combatir sus diferentes manifestaciones con mayor eficacia, para lo cual se han considerado cinco (5) líneas de acción:
 1. Programas de formación, capacitación y códigos de conducta en marcos éticos.
 2. Sistemas de control interno para la gestión pública y de alertas de riesgo.
 3. Incorporación de herramientas técnico-científicas, la apertura de líneas de información y canales de comunicación externos.
 4. Capacidad de investigación e intervención, cooperación interinstitucional y adecuadas normas de aplicación de ley.
 5. Gestión de calidad, rendición de cuentas, veeduría social y mecanismos estándar de seguimiento.

- En alineación con las tendencias y enfoques internacionales de lucha contra la corrupción, la Institución y su servicio de inteligencia ha incorporado instrumentos como los siguientes:
 1. Se creó el Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Integridad Policial (CI3-IP), instancia policial, encargada de analizar, trazar y atacar los fenómenos corruptores.
 2. Creación de la Escuela de Poligrafía Policial, primera en América y primera con certificación de calidad en sus procesos y técnicas.
 3. Organización y desarrollo del Congreso Internacional de Transparencia Policial.
 4. Creación de la Red Internacional de Expertos en Materia de Transparencia Policial, que cuenta con la vinculación de 33 países.
 5. Certificación de la inteligencia policial en seguridad de la información bajo la norma ISO – 27.001.
 6. Modelos de análisis conductual y sistemas de información integrados:
 - Mapas de prevención de riesgo.
 - Sistema de Monitoreo a Mandos y Comandantes (SIMAC).
 - Sistema de Control al Trabajo Policial (SICOT).
 - Sistema de Análisis para la Transparencia Institucional (SITAI).